

Casablanca,

13 MAY 2013

VISTOS:

- 1.- La necesidad de adquirir una mediagua de 3.00x6,00 mts. (18 metros cuadrados), con una caída de agua, debido a que la familia de don Osvaldo Montenegro Donoso, domiciliado en la Viñilla de esta comuna sufrió un incendio, con pérdida total, el día viernes 10 de mayo de 2013
- 2.- La I.D. N° 673271, indicada en Convenio Marco, Número de Licitación N° 2239-11-LP09 del Sistema de Contratación Pública.
- 3.- Lo establecido en la Ley N° 19.886.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Contrátase directamente por convenio marco a **PROMACO LIMITADA**, Rut. N° 88.273.700-4 para la adquisición de una mediagua de 3.00x6,00 mts. (18 metros cuadrados) con una caída de agua, debido a que la familia de don Osvaldo Montenegro Donoso, domiciliado en la Viñilla de esta comuna sufrió un incendio, con pérdida total, el día viernes 10 de mayo de 2013, por la suma única y total de \$ 520.000 más IVA.
- II.- El Jefe de Emergencia estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 24 Item 01 Asignación 001 "Fondos de Emergencia del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVESE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Jurídico  
Of. Emergencia  
Dir. Finanzas  
Dir. Control  
Jurídico